

U/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 808-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 21 AGO 2012

VISTO: el Acta de la Comisión Regional Multisectorial Consultiva y de Monitoreo del Derecho al Nombre y a la Identidad – Región Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 028-2010 de fecha 22 de noviembre del 2010, se DECLARA como prioridades del Desarrollo Social Regional del Gobierno Regional de Ayacucho la Promoción del Derecho al Nombre y a la Identidad, con el objetivo de promover el acceso de la población infantil al nombre y a la identidad como derecho sustancial para alcanzar los demás derechos; asimismo se crea la Comisión Regional Multisectorial Consultiva y de Monitoreo del Derecho al Nombre y a la Identidad – Región Ayacucho con la finalidad de dar cumplimiento a la referida Ordenanza Regional mediante el seguimiento de acciones, estrategias, metas e indicadores;

Que, en la reunión de la Comisión Regional Multisectorial Consultiva y de Monitoreo del Derecho al Nombre y a la Identidad llevada a cabo el día 11 de Julio del presente año en el local de la institución UNICEF, se aprobó entre otros, la estructura orgánica de la Comisión, asimismo se eligieron por unanimidad a las instituciones para que ocupen dichos cargos, recayendo la Presidencia de la Comisión en el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC, la Secretaría Técnica en el Gobierno Regional Ayacucho - Gerencia Regional de Desarrollo Social y a GRIAS (Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social) de la RENIEC, y las vocalías en la Dirección Regional de Salud y el Programa JUNTOS;

Que, para validar el acuerdo de la Asamblea, es necesario emitir el presente acto administrativo de reconocimiento a la Junta Directiva elegida;

En uso de las facultades conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva de la Comisión Regional Multisectorial Consultiva y de Monitoreo del Derecho al Nombre y a la Identidad – Región Ayacucho, en el marco de la Ordenanza Regional N° 028-2010-GRA/CR, de acuerdo al siguiente detalle:

- PRESIDENCIA** : RENIEC Ayacucho
- SECRETARÍA TÉCNICA** : Gerencia Regional de Desarrollo Social.
Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS - RENIEC)
- VOCAL 1** : Dirección Regional de Salud
- VOCAL 2** : Programa JUNTOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instituciones señaladas en el artículo primero del presente acto resolutivo acrediten al representante Titular y Alterno mediante acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las instituciones interesadas para su conocimiento y acciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCOYIMA NIÑO,
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Hld. Copia Original de la Resolución
la mismo que contiene transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente,



DR. PEDRO VIDAL FIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

